



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 51 DE 2017
(28 de Julio de 2017)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que la profesional de la Arquitectura **MONICA PATRICIA HEREDIA CAMPO** identificada con cédula de ciudadanía No.63.479.694 de Bucaramanga, egresada de la Universidad Santo Tomás Bucaramanga, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecta.
2. Que mediante la Resolución Nro. 00979 del 21 de Agosto de 1997, emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional a la profesional de la Arquitectura **MONICA PATRICIA HEREDIA CAMPO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.479.694 de Bucaramanga, egresada de la Universidad Santo Tomás Bucaramanga y se le adjudico la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 68700-67457.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura la profesional de la Arquitectura **MONICA PATRICIA HEREDIA CAMPO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.479.694 de Bucaramanga, egresada de la Universidad Santo Tomás de Aquino y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 68700-67457.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la universidad de la cual es egresada la profesional de la Arquitectura **MONICA PATRICIA HEREDIA CAMPO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.479.694 de Bucaramanga, egresada de la Universidad Santo Tomás Bucaramanga y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 68700-67457, corrigiendo la universidad de la cual es egresada la profesional en mención **Universidad Santo Tomás de Aquino** por **Universidad Santo Tomás Bucaramanga**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la Universidad de la cual es egresada la profesional de la Arquitectura **MONICA PATRICIA HEREDIA CAMPO** identificada con cédula de ciudadanía No.63.479.694 de Bucaramanga, egresada de la Universidad Santo Tomás Bucaramanga y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 68700-67457, corrigiendo la Universidad de la cual es egresada la profesional en mención **Universidad Santo Tomás de Aquino** por **Universidad Santo Tomás Bucaramanga**.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 51 de 2017 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver con la Universidad de la cual es egresada la profesional de la Arquitectura **MONICA PATRICIA HEREDIA CAMPO** identificada con cédula de ciudadanía No.63.479.694 de Bucaramanga, egresada de la Universidad Santo Tomás Bucaramanga y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 68700-67457, corrigiendo la universidad de la cual es egresada la profesional en mención **Universidad Santo Tomás de Aquino** por **Universidad Santo Tomás Bucaramanga**.

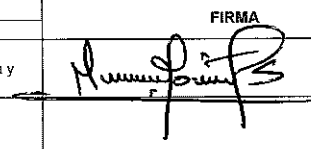
ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala


FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			